



**Resolución provisional de concesión de ayudas para el apoyo a la difusión de la investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha. Primer plazo (junio 2022).**

**Primero:** Con fecha 9 de marzo de 2022, se publicó convocatoria de título “Convocatoria de ayudas para el apoyo a la difusión de la investigación, Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022” (BDNS Identif. 614250) (DOCM de 18-3-2022).

**Segundo:** Con fecha 1 de julio de 2022, se ha reunido la comisión prevista en la convocatoria encargada de valorar las solicitudes presentadas hasta el 11 de junio de 2022, para trabajos publicados desde el día 1 de diciembre del año 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 (primer plazo).

Teniendo en cuenta lo propuesta realizada por la citada comisión.

**RESUELVO:**

Adjudicar las ayudas previstas en la convocatoria a las/os beneficiarias/os que aparecen recogidos en el anexo I de esta resolución, según las condiciones indicadas en la convocatoria.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

El Rector

P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)


El Vicerrector de Política Científica  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
Antonio Mas López

ID. DOCUMENTO	kquTZ5zy4Q		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		27-07-2022 10:24:04	1658910248069
 kquTZ5zy4Q			



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BENEFICARIAS/OS**

<b>Nombre</b>	<b>Cuantía (€)</b>
Juan José Blázquez Resino	272,50
Santiago Gutiérrez Broncano	272,50

ID. DOCUMENTO	<b>kquTZ5zy4Q</b>	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO	27-07-2022 10:24:04	1658910248069
 <b>kquTZ5zy4Q</b>		